

PERGAMINO, setiembre 16 de 2013.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la **Décima Sesión Ordinaria**, realizada el día 13 de setiembre de 2013, al considerar el Expte. D-117-13 D.E. D-5115-13 **SUBSECRETARIA TIERRAS FISCALES – Solicita levantamiento de restricción de terreno, a nombre de TAGLIAFERRO ESTEBAN Y ROBLAS DAIANA.-**

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Convalídase el Decreto registro de O.P. N° 1896, dictado por el -----
----- Departamento Ejecutivo con fecha 18 de julio de 2013, cuyo texto se transcribe:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la COORDINACION DE TIERRAS FISCALES, a -----
----- diligenciar: 1) Rectificación de la Escritura N° 32, por un error de tipeo en uno de sus titulares: **TAGLIAFERRO ESTEBAN Y ROBLAS DAIANA S. – MATRICULA 50.650**, con domicilio postal en Avda. Juan B. Justo N° 2225 y 2) Cancelación de la restricción estipulada en la Cláusula 3º de la Ordenanza N° 7603/2012, que prohíbe la transferencia del inmueble por el término de cinco (5) años, a favor de los recurrentes, en un todo de acuerdo con lo expuesto en los considerandos y que responde al Dictámen N° 77/2013 que corre a fs. 7 de las presentes actuaciones e informe de la Coordinación de Tierras Fiscales a fs. 1.-

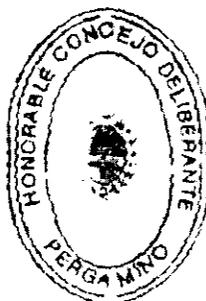
ARTICULO 2º.- Regístrese, publíquese y gírese a COORDINACION DE -----
----- TIERRAS FISCALES, a fin de tomar conocimiento, notificar a los recurrentes, entregar una copia del presente y dejar las debidas constancias.-
Cumplido se elevará al Honorable Concejo Deliberante, a los fines de su convalidación.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 7847/13.-


Juan Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante.




Leandro Hipólito Vialozza
PRESIDENTE
H.C.D. PERGAMINO